

Montevideo, 13 de Junio de 2019.-

Consultas Licitación Abreviada 28/2019: "Techado de la cancha Existente del Liceo N°40"

Consulta: 1) En la licitación piden que presentemos el CERTIFICADO VÁLIDO PARA OFERTAR EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS...pero como nuestra empresa no trabaja por la Construcción no nos lo dan pues es únicamente para empresas que figuran en el rubro de Construcción(es así pues averiguamos). Si no presentamos este CERTIFICADO, quedamos descalificados?

2) No se especifica el PLAZO máximo de ejecución; cuál sería?

Respuesta: 1) Es requisito del PPC presentar el Certificado. Hecha la consulta a el MTOP tanto empresas de construcción como Industria y Comercio pueden solicitar este certificado, estas ultimas lo deben de hacer por la vía de excepción al amparo del decreto 57/10.

2) Dado lo establecido en el punto **4.1** del PPC el plazo de ejecución lo debe establecer la empresa oferente.

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES